

otras Universidades, especialmente a las de nueva creación, como Praga (1348), Viena (1365), Heidelberg (1387), Colonia (1388), Erfurt (1392) y otras; hasta que al finar este periodo, empezó a desarrollarse en ellas mayor iniciativa y más independencia en todos sus actos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

LAS CIENCIAS, LAS ARTES Y LA VIDA RELIGIOSA.

Las Universidades y la Escolástica.

Estado general de las Universidades. El estado general de las Universidades en el siglo XIV era el siguiente: En el siglo XIV se crearon en Europa un gran número de Universidades, especialmente en el Occidente.

211. Las Universidades eran aun centros donde se reunían los hombres más eminentes en saber de todos los países y de muy diversas edades. Era muy numerosa la falange de los que pretendían un puesto en el noble palenque de la enseñanza, y el cambio de profesores que iban de un país á otro contribuía á mantener activas comunicaciones entre los diferentes pueblos. Los romanos Pontífices continuaron dispensando eficaz proteccion á las Universidades y enriqueciéndolas con privilegios; entre los Papas de Avignon se distinguieron Juan XXII y Urbano V por su celo en favor de las Universidades. En todo este tiempo conservaron su carácter de instituciones eclesiásticas, de tal manera que los mismos profesores seglarés de la Facultad de medicina de Paris no obtuvieron permiso para casarse hasta 1452. Fundáronse muchas Universidades nuevas no solamente en Italia, España y Francia, si que tambien en Hungría, Polonia, en la Gran Bretaña, en los países Escandinavos, y muy particularmente en Alemania, que parecia haberse propuesto recuperar el tiempo perdido y contaba ya al finar este periodo más de quince Universidades. Las nuevas rivalizaban con las antiguas en la excelencia de su profesorado, en el esplendor de la doctrina y en el número de alumnos; sobresalia entre todas Colonia, que hacia el año 1499 contaba ya 2.000 alumnos, muchos de los cuales procedían de los reinos Escandinavos.

El periodo escolar no tenia igual duracion en todas partes; así la carrera teológica que comprendia en un principio ocho años, en el siglo XIV se la agregaron seis años más. La exégesis bíblica y la explicacion de las sentencias de Pedro Lombardo exigia seis cursos; los religiosos mendicantes empleaban cinco hasta el Bachillerato, que se dividia en tres periodos; el de los «cursos» ó *biblici ordinarii*, el de los sentencias; y por último, el de los *baccalauvei formati*; de aqui se pasaba sucesivamente á la licenciatura y al doctorado que abria la puerta al magisterio. Benedicto XII disminuyó los gastos de promocion aun más que Clemente V. La de Paris servia de modelo y norma á casi todas las

otras Universidades, especialmente á las de nueva creación, como Praga (1348), Viena (1365), Heidelberg (1387), Colonia (1388), Erfurt (1392) y otras; hasta que al finar este periodo, empezó á desarrollarse en ellas mayor iniciativa y más independencia en todos sus actos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 211.

Lo que hicieron Juan XXII y Urbano V por las Universidades: Christophe, II p. 3 sigs. 299 sigs. Schwab, Gerson p. 18. Sobre el celibato de los profesores de medicina: Thurot, de l'organisation etc. Par. 1850 p. 31. Schwab, p. 62 n. 6. Detalles sobre la Univ. de Oxford en el siglo XIV en Enrique Austey, Monumenta academica or Documents illustrati of Academical life and stud. at Oxford: Lond. 1898 voll. 2. Fabroni, Hist. acad. Pisan. Pis. 1791-1795 tomi 3. 4. Wenzel Tomek, Gesch. der Prager Universität. Prag. 1840. Kink, Geschichte der Univ. Wien, ibid. 1864 sigs. Aschbach, Gesch. der Univ. Wien im 1. Jahrh. Wien 1865. Fr. Haus, Gesch. der Univ. Heidelberg, ed. v. Reichlin-Meldegg. Mannheim 1862 sig. Kosegarten, Gesch. der Univ. Greifswalde, idem. 1856 sig., 2 ptes. J. F. von Falkenstein, Civitatis Erfurtens. hist. Erfurt 1792 p. 274. 280. Kampfschulte, Die Univ. Erfurt und ihr Verhalten zum Humanismus. Trier 1858-1860, 2 Thle. Heinzelmann, Aus der Blüthezeit der Erfurter Univ. Erfurt 1876. Vischer, Gesch. der Univ. Basel, ibid. 1862. Hagenbach, Die theol. Schule Basels v. 1400-1849. Basel 1860. Kathen, Zur Gesch. der Kieler Univ. und Chronik der Univ. zu Kiel, idem. 1862. Knodt, Hist. Univers. Mogunt. Respecto de Tubinga vid. Katholik, meses de Mayo y Junio de 1876, especialm. p. 642 sigs. Janssen, l. c. I p. 167 sigs. Annerstedt, Upsala Universitets historia vol. I (1477-1654). Stockholm 1878.

La Universidad de Paris.

212. Precisamente la «Reina de las Universidades» fué la única que no se mantuvo á la altura que alcanzó en otro tiempo. Ya en 1317 vi-tuperaba Juan XXII la facilidad con que en ella se conferia el titulo de doctor, la propension que mostraba á ocuparse en la discusion de sutilezas de secundaria importancia con perjuicio de las cuestiones principales; el favor que dispensaba á teorías filosóficas destituidas de sólido fundamento; la constante variacion de libros de texto y otros inconvenientes que se habian manifestado de igual manera en otros puntos. En efecto; era general el prurito de perder el tiempo en la discusion de sutilezas y cuestiones de puró ingenio; multiplicábase de esa manera las definiciones; distinciones y formulas externas, y por medio de im-provisadas agudezas se procuraba ofuscar más bien que enseñar, quedando por completo abandonado el estudio de los grandes maestros del anterior periodo. Efecto de la excesiva presuncion de muchos profesores de las Universidades, que pretendieron imponer sus opiniones persona-

les á la misma Sede Apostólica, contribuyendo no poco á mermar su autoridad y prestigio, ya que únicamente la de Toulouse hizo en este punto enérgica oposicion á los parisienses; de la instruccion superficial de muchos alumnos que emprendian los estudios académicos sin la preparacion debida; de las constantes guerras y disturbios políticos, del immoderado afan de entablar disputas, en las que no se buscaba la ciencia sino el triunfo de las propias opiniones, se introdujo una gran decadencia en los estudios, de suerte que cada vez se hacia más difícil formar hábiles profesores y profundos eruditos, que á los dotes de tales uniesen el amor á la verdad y la pureza de costumbres que distinguian á los antiguos maestros y fuesen capaces de crear algo duradero y provechoso á la posteridad.

Por otra parte, lo mismo en Paris que en otros puntos habiase aumentado extraordinariamente el número de convictos, mantenianse con recelosa tenacidad ciertos derechos antiguos, como el que facultaba á los profesores para suspender sus lecciones y conferencias hasta tanto que se diese cumplida satisfaccion á sus agravios ó pretensiones, contra el que á menudo se elevaron generales protestas. Hasta el año 1482 no abolió la Santa Sede este privilegio á instancia de Luis XI, á pesar de lo cual tuvo aun lugar una suspension de estudios en 1499. Con el trascurso del tiempo llegaron los Monarcas á adquirir gran influencia en los asuntos de la Universidad parisiense, que trataron de someter por completo á su autoridad, despojándola del carácter internacional que constituia su principal importancia. Ultimamente se arrogaron el derecho de intervenir en la enseñanza; así en la contienda de los realistas y nominalistas tomó tambien parte la corte francesa.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 212.

Consensus de Juan XXII: Raynald. a. 1317 n. 15. Aumento de los convictos: Schrab, p. 66. Sobre las suspensiones de estudios, ib. p. 63. Los estudios teológicos, ibid. p. 75 sigs. La Universidad de Colonia tuvo tambien que defenderse de los cargos que se le hacian por haber patrocinado ciertas conclusiones filosóficas y abandonado el antiguo método de enseñanza: Du Plessis d'Arg. I, II p. 220-223. Respecto de los escolásticos de este período en general vid. Tiedemann, Geist der specul. Philosophie V p. 125 sigs. Ritter, Gesch. der christl. Philosophie Bd. IV. Ueberweg, Gesch. der Philosophie der patrist. und scholast. Zeit p. 210 sigs. Stöckl, II p. 462 sigs.

El realismo y el nominalismo.

213. Despues de haber imperado por mucho tiempo en Paris la escuela realista, empezó á adquirir predominio y á sobreponerse en el

terreno de las ideas el nominalismo. Contribuyó muy particularmente á este triunfo el célebre Guillermo Durand de San Porciano, profesor de la Universidad parisiense, luego Obispo de Amnécy; y por último, de Meaux, hasta su muerte, acaecida en 1333. Defendió las doctrinas de los escolásticos, combatiendo el excesivo apego á las enseñanzas de Aristóteles; y, al mismo tiempo que se propuso hacer un estudio profundo de la naturaleza, impugnó las teorías del realista Herveo Natalis (muerto en Noël el año 1323), sentando proposiciones y doctrinas calificadas de malsonantes y osadas en varias ocasiones.

Aun fué mayor la influencia que ejerció en los progresos de la expresada escuela Guillermo Occam, profesor de Paris, luego provincial de los franciscanos en Inglaterra, y por último, teólogo palaciego de Luis el Bávaro, muerto en Munich el año 1347. Defensor acérrimo de la libertad de enseñanza, se apartó en muchos puntos de la doctrina escolástica, que seguian generalmente los teólogos de su Orden, y combatió el realismo bajo el punto de vista nominalista con tal energía, que desde entónces se llamó tambien este sistema de los Occamistas, siendo ya conocidos con el de terministas. Para él lo universal es pura ficcion y representacion del espíritu, y los pensamientos no son más que signos de las cosas. Redujo á muy corto número las verdades que puede conocer la razon; sostenia que en el plan divino impera el más completo capricho, y, sentando una larga serie de proposiciones osadissimas, allanó el camino al escepticismo, que á la sazón tenia un defensor acérrimo en Nicolás de Autricuria, quien por orden del Pontífice retractó sus doctrinas en Paris el año 1348.

Unieronse á Occam, para la defensa de sus teorías, dos religiosos dominicos: Armando de bello visu (+ 1340), y Roberto Holcoth de Oxford (+ 1349), por más que no aceptaban todas sus opiniones. Este último pretendia que únicamente el menosprecio de la gracia divina debía calificarse de pecado mortal, no contando en este número los pecados que se cometian bajo la influencia de una pasion violenta, y aseguró que Dios puede tambien mentir hablando á sus criaturas, afirmaciones que fueron unánimemente reprobadas en Paris. Con el trascurso del tiempo se fueron rechazando otras doctrinas sacadas de los escritos de Occam: por ejemplo, que Dios puede mandar á sus criaturas que le aborrezcan, y que éstas á su vez adquieren; en tal caso, mayor mérito odiándole que amándole, con otras muchas afirmaciones malsonantes sostenidas en su mayor parte por el prurito de hacer alarde de gran agudeza de ingenio.

Aunque en 1339 y 1340 la Facultad de los artistas se declaró abiertamente contraria á las teorías de Occam, todavia salió á su defensa

en 1350 Juan Buridan, rector de la Sorbona. Posteriormente tuvo el nominalismo dos hábiles defensores en Pedro d'Ailly, y en Gerson († 1429), el último de los cuales creía que esta doctrina podía armonizarse perfectamente con las enseñanzas de la Iglesia, á pesar de lo cual él trató de seguir un término medio entre los diferentes sistemas. Según él, lo universal tiene existencia real en las cosas individuales, por más que su forma constitutiva se halla en la facultad de abstracción del espíritu. Con la Sagrada Escritura y la enseñanza de la Iglesia en la mano defendió aquellas doctrinas realistas que él juzgaba verdaderas, tratando siempre de separar las teorías parciales que podían conducir al desconocimiento de la fe. Verdad es que en este tiempo realistas y nominalistas, tomistas y escotistas, se habían unido de tal manera que, abandonando casi por completo las conclusiones opuestas y contradictorias de uno y otro sistema, cada uno admitía respectivamente ciertas proposiciones de su adversario, con lo que la oposición perdió el carácter de animosidad antagónica que tuvo anteriormente. Por otra parte, tanto el nominalismo como el realismo habían degenerado, no poco en tendencias extremas: el primero se inclinó hácia el escepticismo, el materialismo ó el sensualismo, en tanto que el segundo degeneró en un idealismo místico.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 213.

Durandus a S. Porciano (doctor resolutissimus) Com. in libros IV. Sent. Las conclusiones que se le censuraron en Du Plessis d'Arg., I, I p. 330-332. Entre ellas se citan: 1) Scientia Dei est causa creaturarum per modum dirigentis, voluntas autem causa per modum inclinantis et inducentis. Neutra autem est immediata causa. Potentia vero est causa rerum sicut exsequens et immediata movens — en contra de la communis. 2) Tota cognitio, quam habet Deus de futuris contingentibus, est per eorum causam. 3) Potentia creandi potest a Deo communicari creaturae. 4) Deus non agit immediate in omni actione creaturae. 5) Respecto del Sacramento de la Eucaristía se declara partidario de la opinión de Juan de París; Deus posset facere, quod remanente substantia panis et vini corpus et sanguis Chr. essent in hoc sacramento (opinión combatida por Thom. de Argentina in L. IV d. 11 q. 1, por Pedro de Aureolo, llamado el doctor faucundus, † 1321, Com. in Sent. Rom. 1596-1605, por Bassolis y otros). Según todas las probabilidades era de parecer, quod in sacramentis non est aliqua virtus causativa gratiae, characteris vel cuiuscumque dispositionis s. ornatus existentis in anima, sed sunt causa, sine qua non confertur gratia. Recipients (nisi ponat obicem) recipit gratiam non a sacramento, sed a Deo. 7) Character (in sacram.) non est aliqua natura absoluta, sed est sola relatio rationis, per quam ex institutione vel pactione divina deputatur aliquis ad sacras actiones. 8) Matrimonium non est sacramentum striete et proprie dictum sicut alia sacramenta N. L. (sed largo modo). 9) Ordo, qui est sacramentum, est solum sacerdotium, comprehendendo sub sacerdotio episcopatum, qui est sacerdotium completum et perfec-

num. ceteri ordines quaedam sacramentalia. 10) Multi habitus scientiae et actus sunt in nobis certiores et notiores fide et actu eius extensive et intensive. 11) Fides divinitus infusa etiam in haereticis reperitur, quia acquisitus habitus per quemvis contrarium actum non illico destruitur. Herveo Natalis, religioso dominico y general de su Orden, rector de la Universidad de París, Com. in lib. IV. Sent. Quodlibeta maiora IV, minora XXIV. *Guillermo de Ocam*, llamado el doctor singularis, invincibilis y venerabilis inceptor, compuso: Quaestiones super IV. lib. Sent., Centiloquium theologium, theologiam speculat. sub 100 conclusionibus complectens ed. Lugd. 1456 sig. Compar. Schwab, p. 274-288. Sobre Nicolás de Autricría: Du Plessis d'Arg., I, I p. 355-360. Denzinger Enchir. p. 183 sig. n. 457 sig. Roberto Holoeth: Du Plessis d'Arg., p. 340-342. Juan Buridan; Oppi. ed. Oxon. 1637. 1640. Bul. Hist. Univ. Par. IV. 257 sig. Stöckel, II p. 973 sigs. Vita Petri de Alliaco ap. v. d. Hardt, I, VIII p. 449 sig. Com. in lib. IV. Sent. et tractat. ed. Argent. 1490 sig. Par. 1500 4. Comp. Denzinger, Von d. relig. Erkenntnis I p. 142 sig. Centiloquium de conceptibus. — Centil. de causa finali, de modis significandi, 50 proposit. de concordia metaphysicae cum logica Opp. IV. 793-830, de simplif. cordis III. 458. Schwab, p. 291 sigs.

214. Cuando los nominalistas empezaron á sobreponerse en París á sus adversarios, de acuerdo con los decretos de 1452, se adoptaron medidas contra ellos en 1465 y 1466, en virtud de las cuales se giraron visitas á los diferentes colegios. Por el contrario, en 1473 se entregó á Luis XI un escrito en su favor que, inspirándose en la doctrina de Gerson, combatía la opinión de que el realismo estaba más en armonía con la fe que el nominalismo. No obstante, el Rey publicó un edicto contra los nominalistas, en el que se recomendaba el estudio de Aristóteles, de Alberto Magno, de Santo Tomás y de otras lumbreras del realismo. Pero en 1481 ocurre un cambio inesperado; permitiósse la lectura de las obras nominalistas, ántes prohibida, y desde aquel momento se sobrepone en París el nominalismo.

En Alemania, muy al contrario, las corrientes eran favorables al realismo. En Basilea tuvo un distinguido defensor y representante en Heynlin de Stein, que había ejercido ántes el magisterio en París, Turingia y Berna, y era el alma de un importante círculo de eruditos, al que pertenecían, entre otros, Guillermo Textoris y Juan Matthias de Gengenbach. En 1487 entró en la Orden cartuja, editó varias obras de los Santos Padres y de los clásicos, y compuso un libro sobre la Santa Misa, que tuvo gran aceptación. En Friburgo, gracias á los esfuerzos de Jorge Nordhofer, que se distinguió principalmente como exegeta, alcanzó la palma el realismo en 1489, en cuya empresa le ayudó eficazmente el sabio cartujo Gregorio Reich, hombre eruditísimo, que enseñaba á la vez cosmografía, matemáticas y lengua hebrea, y que en 1496 publicó con el título de «Perla de la filosofía» la primera

Enciclopedia filosófica, en la que se adhiera á las doctrinas expuestas por Vicente de Beauvais en su *Speculum naturale*, por Conrado de Meygenberg, sacerdote de Ratisbona, en su « Libro de la naturaleza » y por Pedro d'Ailly en su « Imágen del mundo. » Los más eminentes profesores de Teología en Alemania sostenían las doctrinas de la escuela realista, y hasta los que figuraban afiliados al nominalismo seguían un término medio, como Marsilio de Inghen, que se había trasladado de la Universidad de París á Heidelberg en 1386 († 1396); y luégo Gabriel Biel, natural de Espira, que desempeñó el cargo de profesor en Tubinga desde 1484, y había prestado también importantes servicios á la ciencia económica. Considerábase como el último entre los hombres eminentes del nominalismo, que, además, no incurrió en las exageraciones y parcialidades de su escuela († 1495).

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 214.

Sobre las medidas adoptadas contra los nominalistas en 1405 y 1406: Du Plessis d'Arg., I, II p. 255 sig. Negociaciones sobre Pedro de Rivo ib. p. 258 sig. 281-284. La cuestión de si la doctrina aristotélica de futuris contingentibus puede armonizarse con la te católica ib. p. 273. Escrito en favor del nominalismo dirigido al Rey en 1473 ib. p. 286-288. Edicto real ib. I, I p. 134. Bul., V. 703. Licencia de 1481 en Du Plessis d'Arg., I, II p. 202-304. Compar. Kleutgen, Philos. der Vorzeit I p. 328 sig. Sobre los realistas alemanes: Janssen, p. 193 sig. Marsilio de Inghen: Natal. Alex., Saec. XIV c. 5 n. 6. 15 p. 297 sig. Gabriel Biel: Collectorium ex Oceano in lib. IV. Sent. Tub. 1502 t. 2. Brix. 1574. II t. 4. Serm. de temp. Tub. 1500. 4. Cl. Trithem., De script. eccl. c. 903. Linsemann, Theolog. Quartalschr. 1865 p. 196 sigs. 449 sigs.

Teólogos de los Ordenes religiosos. — Franciscanos. Dominicos.
Agustinos. Carmelitas.

215. Los dominicos y franciscanos continuaban cultivando con especial predilección la teología y la filosofía escolásticas. Entre los últimos adquiere justo renombre Francisco Mayron, escotista que se hizo notar por su destreza en la argumentación, aun tratándose de cuestiones abstractas, que murió en Piacenza el año 1325, adquiriendo también gran notoriedad Juan Antonio Andrés, natural de Aragón, apellidado el doctor *áulicivus* († 1320). Llamábasele maestro de las abstracciones y doctor *acutus*, *illuminatus*; pero, después de haber despertado cierta extrañeza con su pretenciosa afirmación de que Aristóteles era un mal *metafísico*, produjo verdadero escándalo con ciertas declaraciones que emitió al tratar la cuestión de si Dios es el autor del pecado, de las que se hizo luégo eco el inglés Tomas Bradwardin, profesor y canciller de

CAP. II. LAS CIENCIAS, LAS ARTES Y LA VIDA RELIGIOSA.

la Universidad oxoniense, después Arzobispo de Cantorbery † 1349, en un extenso escrito que fué como el precursor de la doctrina wiclefita de la predestinación. Más pura es la memoria que dejaron los correligionarios de Mayron: Juan Aureolo, el doctor *facundus*, que falleció en 1322 siendo Arzobispo de Narbona; Juan Bassolis ó el doctor *ordinatissimus*, su contemporáneo Alvaro Pelagio (1340); y por último, el gran Juan de Capistrano que murió en 1456. De los dominicos se distinguieron en este género de estudios: Pedro de Palude († 1342), Juan de Montenegro, el cardenal Juan de Torrequemada († 1468), San Antonino de Florencia; Juan Capreolo († 1415) y Enrique Kalteisen († 1465).

Los agustinos tuvieron excelentes representantes de la ciencia teológica en Egidio de Roma († 1316) y Tomás de Strassburgo (1357), siendo también justamente celebrado entre sus maestros, el general de la Orden Gregorio de Rimini, que falleció en Viena el año 1358; llamébasele *tortor infantium* por la severidad con que juzgó la suerte de los niños que mueren sin el bautismo; pero semejante título es injusto, por cuanto no pretendió siquiera impugnar la opinión más moderada respecto del indicado asunto. Fueron también eminentes teólogos de la misma Orden: Agustín del Triunfo (1328) y Alfonso Vargas, que murió siendo Arzobispo de Sevilla en 1366. De los teólogos carmelitas merecen particular mención dos ingleses: Juan de Baconne ó Bacondorpheus que florece hacia 1340, y Tomás Netter de Walden ó Waldensis, autor de muchos escritos, en su mayoría inéditos, provincial de su Orden, confesor y secretario particular de Enrique V, muy versado en la ciencia patristica, teólogo profundo, cuya agudeza de ingenio le hacía sobresalir en la polémica; murió en Rouen en 1431.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 215.

Francisco Mayron (Mayronis) in lib. Sent. Respecto de la cuestión: *utrum Deus sit causa effectiva peccati*, in L. I d. 43 q. 4. p. 150 Du Plessis, I, I p. 322 sig. Bradwardin, doctor profundus, lib. de causis Dei ed. Savilius Lond. 1618. Cl. Lechler, De Thoma Bradwardin. Lips. 1862. Du Plessis d'Arg., p. 323-330 (L. I c. 34: Deus aliquo modo vult peccata, ut peccata sint. L. III c. 27: Omnia, quae eveniunt, eveniunt a voluntate divina). Posteriormente resucitó el error de antecedente *necessitate voluntatis* imposita per divinam *preventionem* el doctor parisiense Guillermo de Fonte frigidus en 1380; Du Plessis d'Arg., I, II p. 50, 60. Natal. Alex., Saec. XIV c. V art. 2 sig. t. XV p. 279 sig., art. 5 n. 2 sig. p. 281 sig. Werner, Gesch. der apol. u. polem. Lit. Bd. III.

Represion de doctrinas erróneas. — Pico de Mirandola. — Raimundo de Sabunde. — Restauracion de los estudios tomistas.

216. En vista de los múltiples abusos que se cometían con el método escolástico, haciéndole descender á la defensa de sofismas, tesis equivocadas, malsonantes y escandalosas ó á simples juegos de palabras, muchos varones eminentes, como Nicolás de Clemange († 1440), Pedro d'Ailly, Gerson y el eruditísimo Nicolás de Cusa defendieron la conveniencia de volver al sistema de la Teología positiva que toma por base principal de su argumentacion la Sagrada Escritura, sin condenar por eso de todo punto el estudio de la Teología sistemática. También la exacta censura de las proposiciones hecha por las Universidades, los Concilios y los Papas sirvió para oponer un dique á los extravíos y errores y para dar mayor precision á los estudios teológicos. No solamente se prohibieron las tesis ó proposiciones evidentemente erróneas, sino tambien aquellas otras que, siendo en cierto sentido conformes á la fe católica, daban, no obstante, origen á interpretaciones erróneas ó malsonantes, por más que sus autores conservaban su posicion y sus honores, siempre que se sometiesen al fallo de la Iglesia.

En este caso se encontró el preclaro Pico, conde de Mirandola, que á la edad de 24 años sentó 90 tesis filosóficas y teológicas, las cuales, despues de sometidas al exámen de Inocencio VIII, fueron anatematizadas, expidiéndose al mismo tiempo un breve que dejaba á salvo la honra de su autor, por haberse sometido al fallo de la Santa Sede (1493). A muchos sirvió de escarmiento el ejemplo de Raimundo de Sabunde, médico y jurisconsulto español que, despues de abrazar el estado eclesiástico, obtuvo una cátedra en Toulouse hácia el año 1436. Afiliado á la escuela de *Alanus ab Insulis*, trabajó con ardor en la conversion de los infieles que aún ocupaban algunas provincias de su patria, trató de presentar al pueblo los dogmas de la religion en una forma clara y sencilla, y se propuso desarrollar con argumentos precisos la prueba del conocimiento natural de Dios. Fueron tambien importantes sus trabajos sobre moral. Pero una especulacion exagerada le llevó á sentar atrevidas afirmaciones que estaban en pugna evidente con los dogmas revelados que él mismo sostenía.

Aún fué más beneficiosa la influencia que produjo la restauracion de la pura doctrina escolástica del Angel de las Escuelas. Lo mismo en Italia, donde ejercieron siempre gran influjo los sabios teólogos de la Orden dominicana, que en Alemania volvieron á adquirir su antiguo predominio las doctrinas tomistas, hasta tal punto que entre los años

1470 y 1500 se hicieron más de 216 reimpresiones de las obras de Santo Tomás. Segun el testimonio explicito que dió Wimpfeling en 1507, el abad Juan Trithemio contaba como una de las mayores glorias de su tiempo el que en la enseñanza de la Teología se hubiese abandonado el método de una erudicion estéril y de una palabrería perjudicial para rendir nuevamente el debido tributo al luminoso faro de la ciencia que se llama el Angel de las Escuelas.

— OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 216.

Nicol. de Clemangis (Vita ap. v. d. Hardt, I, II p. 71). De studio theol. D'Achery, Spicil. I. 473-180. Otros escritos en v. d. Hardt y en Lydius Lugd. Batav. 1613 4. Petrus de Alliaco, Recommendatio S. Scripturae. — Gerson, De reform. theol. (Opp. I. 120-124). Lectiones duae contra vanam curiositatem (ib. p. 86-106); ep. 2 ad student. in Coll. Navarr. Nicol. Cusan. de docta ignorantia, Opp. ed. Basil. 1565 sig. Enrique Cornelio Agrippa, De vanit. scientiarum I. 97, se lamenta de la decadencia de la Escolástica. Censuras de gran número de tesis atrevidas en Du Plessis d'Arg., por ejemplo, I, I p. 343 sig. las del eisterciense Juan de Méricour, expulsado de Paris en 1347; 2) Christus potuit dixisse falsum. 4) Deus facit, quod aliquis peccat, et hoc vult voluntate beneplaciti. 9) Peccatum magis est bonum quam malum. 23) Peccatum post longam consuetudinem est minus. 30) Deus est causa peccati, ut peccatum est, et mali, in quantum malum est; ib. p. 370 las del licenciado Simon del año 1351: 1) Haec propositio est possibilis: Jesus non est Deus (sc. potest humanitatem, ut assumere, sic depohere). 2) Jesus potest esse et non esse Jesus; ib. p. 381 s. las que sentó en 1362 en Paris el escolista Luis. Non est inconveniens, quod aliquid sit Deus secundum suum esse reale et tamen non sit Deus secundum suum esse formale. Peccatum esse perfecta voluntas Dei non potest immediate nolle, et in alio: quod peccatum non est immediate odibile a perfecta voluntate; p. 387 las de Juan de Calore, que era rector de la Universidad parisiense en 1371, correspondientes al año 1363 (Bul., IV. 377): 1) Summus legislator Deus, ipse dignus est infinitis perfectionibus, quas nec habuit, nec habet nec habere potest. 2) Infinitae perfectiones simul in legislatoris essentia sunt dignitas ad infinitas alias; ib. I, II p. 290, las de Juan Militis de 1477: Tribus proprietatibus, quarum nulla est Deus, tres personae constituuntur (prop. scandalosa, piarum aurium offensiva, falsa et in fide cathol. erronea). Enrique Blanqueville, religioso franciscano, sentó en 1493 esta proposicion: Homo factus est Deus, que se calificó como de proprietate sermonis propositio falsa et erronea, non praedicanda, nisi eo sensu: Factum est quod homo sit Deus; otra del mismo: Christus incipit esse se condendó como da rigore sermonis falsa, scandalosa et haeretica, non docenda nisi cum addito limitante ipsum esse ad esse humanum (p. 331).

Entre las conclusiones de Pico de Mirandola se citan las siguientes (ib. I, II p. 320-323): 1) Christus non veraciter et quantum ad realem praesentiam descendit ad inferos, ut ponit Thomas et communis via, sed solum quoad effectum. 2) Peccatum mortale est in se malum finitum... Peccato mortali finiti temporis non debetur poena infinita secundum tempus, sed finita tantum. 5) Nulla est scientia, quae nos magis certificet de divinitate Christi quam Magia et Catala. 12)

Improper magis de Deo dici, quod sit intelligens, quam de angelo, quod sit anima rationalis. 12.) Anima nihil actu et distincto intelligit nisi se ipsam. Breve de Alejandro VI. *Omnium catholicorum* del 18 de Junio de 1493 (ib. p. 321) en favor de Pío de Mirandola. Raimund. Sab. lib. creaturarum s. theologia naturalis, publicado en extracto con el título de Viola animae s. de natura hominis. Argent. 1496.—in compend. redacta a Comenio. Amst. 1659. Solisb. 1862. Matzke, Die natürl. Theol. des Raimund v. Sabunde. Berlin 1846. F. Nitzsch, Quaestiones Raimundianae, Ztschr. für hist. Theologie 1859. III. Huttler, Die Relig.-Philos. des R. v. Sab. Augsburg. 1851. Denzinger, Relig.-Erkenntn. I. p. 354. Stöckl, II p. 1035 sigs. Trithem. ap. J. Wimpfeling. De arte impressoria, p. 20. el 1490.

II. Controversias teológicas.

217. Aparte de las controversias anteriormente indicadas acerca de los derechos del Papa y del Concilio, de la posición de los monjes con respecto al clero secular, del realismo y del nominalismo, suscitáronse otras muchas ó continuaron desarrollándose algunas empezadas anteriormente. La controversia relativa á la Concepción Inmaculada de María entre tomistas y escotistas dió lugar á discusiones cada vez más animadas; y á partir de 1387 la Universidad de París condenó diferentes veces á los primeros, motejados ya con el nombre de maculistas. Desde que en 1439 se declaró en favor de la opinión piadosa el Concilio de Basilea, la defendieron con más calor en Francia y Alemania varios Sinodos provinciales, como el de Avignon en 1457, bajo la presidencia del cardenal Alano, lo mismo que las congregaciones religiosas y las Universidades, hasta el punto de que algunas de estas exigían á sus afiliados juramento de defenderla; de este número eran París desde 1496 y Colonia desde 1499. Sixto IV. reprobó en 1483 la opinión emitida por algunos religiosos predicadores de que la doctrina de la Inmaculada Concepción era herética y pecado mortal la celebración de sus fiestas; pero al mismo tiempo prohibió tratar de herejía á los maculistas bajo pena de excomunión. Por lo demás, concedió muchas gracias é indulgencias á los que asistiesen al oficio de la festividad que él mismo había aprobado, y en general dispuso especial favor á los defensores de la Inmaculada, todo lo cual contribuyó á la propagación de la fiesta que cada vez se celebraba con mayor pompa. Los escotistas defendieron también, con firme resolución, su teoría de la aceptación divina, aplicándola al mérito sobrenatural del hombre, como lo hizo el religioso menor Juan de la Ripa y otros muchos.

Con no escaso trabajo se logró apaciguar la disputa sobre la sangre derramada por Jesucristo en la Cruz; más fácilmente se abandonaron las teorías de Pedro Oliva y de sus parciales, anatematizadas en el Concilio de Vienne, á saber: que Jesucristo recibió la lanzada del costado ántes de morir, siendo, por consiguiente, inexacta la relación del evangelista San Juan; que el alma racional no es la forma del cuerpo humano, y que no es cosa segura que los niños reciban en el bautismo, además del perdón de la culpa, la gracia y las virtudes. La cuestión sobre si cumplen el precepto eclesiástico de la comunión pascual aquellos que no la reciben el mismo día de Pascua, la resolvió Eugenio IV. en 1440 diciendo que, para cumplir el precepto, bastaba recibir la Sagrada Eucaristía en la Semana Santa ó en la de Pascua. Discutióse también sobre si ciertos contratos y negocios comerciales debían considerarse como usurarios, y por consiguiente, ilícitos.

de la época, obvia en estas argucias de la Inmaculada, así en sus fundamentos como en sus consecuencias, que se han tratado ya en el tomo III. de esta obra.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 217.

Hacia 1330 sostuvieron Juan Bacon, de la Orden carmelitana, en oposición á Pedro Aureolo, y Alvaro Pelagio, franciscano, que únicamente Jesucristo ha estado exento del pecado original. Como Juan de Monçon, religioso dominico, y otros sostuviesen en 1387 que era contrario á la fe enseñar que ni María Santísima ni otra criatura humana, fuera de Jesucristo, había sido concebida sin pecado original, la Universidad de París declaró falsas y escandalosas estas proposiciones y prohibió defenderlas en lo sucesivo, mandato que renovó en 1388. Los dominicos apelaron de esta sentencia á Avignon, á donde se dirigió también Juan de Monçon, que sin embargo huyó luego de la ciudad y fué excomulgado. Juan Thomas, religioso del propio instituto que había declarado herética la doctrina de la Concepción Inmaculada, se retractó en 21 de Marzo de 1383; Du Plessis d'Arg., I. II p. 60-132. 132-135. En 1389 se aplicó igualmente la censura al dominico Ricardo María, como á varios de sus hermanos de religión que habían atacado el fallo pronunciado contra Monçon, ib. p. 135-147. Asimismo se condenó en 1457 el sermón de un dominico que afirmó que María había sido concebida en pecado, ib. p. 252. Trithemio habla de un dominico de Pforzheim que murió de apoplejía en el acto de pronunciar en 1478 un sermón contra la pia sententia, y de otro llamado Wigand que atacó su libro de laudibus S. Annae el año 1494 en Francfort, aunque sus ataques no tuvieron eco (ib. p. 290. 331 sig.). Desde que la Facultad teológica de París expidió en 3 de Marzo de 1496 su decreto de defendida immacul. Concept. B. V. (ib. p. 333. 335), al que se adhirió en 1499 la de Colonia (ib. III, II p. 1. 2) se multiplicaron las censuras y las medidas represivas contra los dominicos, á quienes se tachaba de contumacia; así en 1497 se adoptaron disposiciones contra Juan Verri y contra Juan Alutarii (ib. I, II p. 336-339). El 1509 se quemaron en Berna cuatro religiosos dominicos que pretendían demostrar con falsos milagros su teoría contraria á la Concepción Inmaculada (ib. p. 348 sig.). De los menores franciscanos sólo se cita á Juan Grillot entre los adversarios de la Pureza de María, y en 1485 tuvo que retractar varios sermones que había predicado contra la pia sententia (ib. p. 332). Sixto IV. constit. 1471. 1483 c. 1. 2. L. III tit. 12 in X vagg. com. Du Plessis d'Arg., I, II p. 284 sig. Denzinger, Die Lehre von der unbef. Empf. II Aufl. Würzb. 1855 p. 30 sig.

En 1330 sostuvo Juan de Ripa la siguiente doctrina: fidem et charitatem non esse propriam causam s. rationem meriti, sed hanc esse divinam acceptationem, ita ut boni actus ex fide et charitate tantum requirantur ut conditio sine qua, in praesenti statu, non autem necessarie ad immortalam gloriam adipiscendam; lo mismo exactamente afirmó en 1350 el minorita Armando de Valenchin, que además enseñaba que la distinción entre pecado venial y mortal no proviene de la naturaleza esencial del pecado, sino de la misericordia de Dios que tiene en cuenta la fuerza humana, doctrina que hicieron suya Guillermo de Fonte-frido, doctor parisiense, en 1360 y luego el Dr. Pedro Plaoul en 1409; Du Plessis d'Arg., I, I p. 332-334. 369. Concil. Vienn. c. 1. Clem. de summa Trin. l. I. Corp. jur. can. ed. Richter, II p. 1057 sig. Bul. Hist. Univ. Par. t. III p. 535-541. Hélebre, VI p. 475-479. Eug. IV. Const. del 8 de Julio de 1440. Bull. Rom. ed. vet. I. p. 359. Assertiones Pragensium doctorum de venditione census et reddituum 1420: Du Plessis d'Arg., I, II p. 219 sobre la bula *Regimini* de Martin V. (c. 1 de

ent. et vend. III. 5 in X vagg. com.) Facult. Paris. sententia in certis quibusdam pactis et contentis de annuo proventa pecuniae an foenus sit (Du Plessis d'Arg., l. c. p. 323).

Controversia sobre el asesinato de los tiranos.

218. La cuestion relativa al asesinato de los tiranos fué una de las que con más ardor se defendieron y combatieron en este período. Despues del que se verificó el 23 de Noviembre de 1407 en la persona del duque Luis de Orleans, por órden del duque Juan de Borgoña, sostuvo el franciscano Juan Petit, el 8 de Marzo de 1408, la tesis de que á todo el mundo era licito matar, por sí ó por otro, á un vasallo cargado con el crimen ó á un tirano que hubiese faltado á sus juramentos. Gerson, que anteriormente habia declarado, bajo la autoridad de Ciceron, que era licito oponerse á un tirano y hasta darle muerte, sostuvo lo contrario á partir de 1413, fundándose en el testimonio de Juan de Salisbury y de Santo Tomás. Despues de una deliberacion amplia, el Obispo, el Inquisidor y la Universidad de Paris condenaron en 1414 las aseveraciones de Petit, en tanto que el duque de Borgoña apelaba á la Santa Sede. Tambien el Concilio de Constanza, en la sesion 15 del 6 de Julio de 1415, condenó esta proposicion: todo vasallo puede y debe licitamente matar á un tirano, aún empleando la astucia y las asechanzas ocultas, sin que á ello se opongan ni juramentos ni convenios y sin que sea necesario esperar la sentencia de un tribunal, cualquiera que sea.

Por último, no se llevó á efecto la condenacion nominal de las nueve proposiciones del ya difunto Petit, solicitada por muchos franceses y combatida por otros, especialmente por las Ordenes mendicantes que publicaron un dictámen comun impugnando aquel pensamiento, de suerte que el fallo que recayó en este asunto dejaba ancho campo á nuevas controversias, suscitándose particularmente una sobre sí, habiendo precedido sentencia de un juez competente, sin echar mano de la astucia ó de la traicion y sin que se quebrante ningun juramento ó convenio, es licito á los particulares dar muerte á un tirano. El Concilio, no queriendo ni conceitar las pasiones de los oprimidos vasallos ni tampoco alentar la tiranía de los soberanos, se negó á dar declaraciones más explicitas, por más que la investigacion abierta contra el dominico Juan de Falkenberg ofrecia sobrados motivos para ello. En un libelo infamatorio redactado por especial encargo de la Orden teutónica contra el Rey de Polonia sostuvo dicho religioso que era licito darle muerte á él y á todos los polacos. Reducido á prision en Constanza, tuvo que comparecer ante los diputados de las naciones que no lograron ponerse de acuerdo. El libro fué condenado á la hoguera; pero no se accedió á lo solicitado por los embajadores de Polonia y de Lituania, que al finar el Sínodo, pidieron la confirmacion de la sentencia en sesion solemne.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 218.

Sententia Fac. theol. Paris. de 9 assertionibus Joh. Parvi. — Sententia Episc. et Inquis. adv. Joh. Parv. 1413 (ib. I, II p. 184-192). Gerson. Opp. V p. 15-42. Schwab, p. 430 sigs. Hélele, VII p. 176 sigs.; á las que deben agregarse las anteriores decem considerationes principibus et dominis utilissimae. Opp. IV, 622 sig. Schwab, p. 426 sigs Opp. IV. 657-680. Schwab, p. 449 sigs. 669 sigs. 615 sigs. — Joh. Saresb. Polycr. III. 14. 15; IV. 1; VIII. 17 sig. S. Thom. Sum. 2. 2

q. 42 a. 2 ad 3; q. 69 a. 4; de regim. princ. I. 1 sig. 6. 16. Natal. Alex. Sacc. XV c. II a. 4 n. 3. 4 t. XVII. 134 sig. Schwab, p. 612 sigs. Hélele, p. 178 sigs. Conc. Const. Sess. XV et XVI Mansi, XXVII. 765. Du Plessis d'Arg., I, II p. 186-192. 215 sig. Schwab, p. 622. 633 sig. 646. Hélele, p. 181. 343. 367 sig. Mi ob. Kath. Kircho p. 475-485.

III. La Mística.

La Mística en general.—La teoria mística de Gerson y Ruysbroek.—Últimos años de Gerson.

219. La Mística, especialmente cultivada en los conventos, lejos del bullicio del mundo, aspiraba á satisfacer el corazon y á comunicar á la Teologia mayor profundidad y viveza. A medida que se hacia más patente la decadencia de la escolástica, adquiria mayor desarrollo la Mística; pero faltándola el apoyo de aquella ciencia, se vió en inminente riesgo de caer en la oscuridad y en la confusion y, destituida de sólido fundamento, degeneró á veces en un falso misticismo. No la era licito abandonar el terreno de la fe y de la realidad, sin perder de vista los limites de la personalidad humana con relacion á Dios, ni tampoco despojarse del conocimiento consciente racional, y mucho menos dejar la actitud humilde y penitente que constituye su principal carácter. Los Papas, los prelados, los inquisidores y las Universidades ejercian por eso especial vigilancia sobre esta ciencia para evitar que se deslizasen en ella falsos principios. Así vemos que en diferentes ocasiones se anatematizó esta proposicion: Debe hacerse todo por puro amor á Dios, y no por la esperanza de alcanzar un premio eterno; lo que se hace mediante dicha esperanza es pecado mortal; como lo fué esta otra: practicar actos de virtud es propio del hombre imperfecto, toda vez que el perfecto es ya en sí mismo bienaventurado y la verdadera perfeccion desliga de la obediencia á la Iglesia.

En todo este tiempo trabajó tambien con su acostumbrado celo Juan Carlier, más conocido por el nombre de Gerson, para dar á la Mística un sello científico que la asentase sobre más sólido fundamento, y sin apartarse de la escuela vitorina, y sobre todo de los principios establecidos por San Buenaventura, á quien tenia en gran estima, presentarla como una filosofia práctica, de órden más elevado, que abraza toda la vida humana, que tiene por objeto el conocimiento de Dios mediante la experiencia interna de la vida, y cuya esencia consiste en una inmediata inmanencia ó posesion de Dios, á la que se llega por medio del amor. Para Gerson es la Mística el arte de amar, la verdadera oracion, que se funda en la consideracion de la hermosura de Dios, en el cono-

cimiento profundo de las propias faltas y en la oración fervorosa. La divide en especulativa y práctica, presupone la existencia de la psicología, y su objeto es lo bueno, á la manera que el de la Escolástica es lo verdadero. Gerson dió ingeniosas indicaciones prácticas sobre la manera de cultivar la Mística cada vez con más perfección, y censuró con energía aquellos escritos místicos que se apartaban de las doctrinas de los Santos maestros y de las decisiones de la Iglesia. Objeto especial de sus reproches fué la obra titulada « Del adorno de las bodas místicas », que le fué comunicada por un religioso cartujo, compuesta por el prior de los canónigos regulares de Grünthal, cerca de Bruselas. Juan Ruysbroek, llamado el doctor ecstático, † 1381, y traducida al latín, para su más fácil difusión, por su colega Guillermo Jordaens. En ella encontró las siguientes conclusiones dignas de particular censura: El alma, que ha llegado al grado de contemplación perfecta, ve á Dios, no tan sólo á través de aquella luz que constituye la esencia de Dios, sino que ella misma es la luz divina; pues perdiendo su propio sér, es formada y absorbida en la esencia divina, etc.

Juan de Schönhofen, discípulo de Ruysbroek, trató de justificar y defender á su maestro, á quien muchos apellidaban « Hablador del Espíritu Santo; » mas no logró convencer á Gerson que, sin negar la buena intención del maestro, calificaba de falso y erróneo su lenguaje. Y sin embargo, su defensor estaba en lo justo, por cuanto en otras ocasiones Ruysbroek había combatido resueltamente la secta del « espíritu libre, » sosteniendo de un modo explícito que la naturaleza creada jamás puede ser absorbida en la naturaleza increada. En general, Gerson aprovechó cuantas ocasiones se le ofrecieron para difundir el espíritu de la piedad sólida y bien entendida, como lo hizo en sus sermones de Pasion y en las frecuentes representaciones de la Pasion.

Perseguido por el duque Juan de Borgoña, se refugió en Baviera, y allí escribió, inspirándose en el modelo de Boecio y del desterrado dominicano Juan de Tambacho († 1373), sus cuatro libros « De la consolación de la Teología, » á fin de exhortarse á sí mismo y á otros por ese medio á la conformidad cristiana. A la muerte del duque (el 10 de Setiembre de 1419) se trasladó á Lyon, donde vivió retirado del mundo, entregado á las prácticas religiosas, en frecuente trato con los cartujos y con los niños á cuya enseñanza se dedicaba; compuso entonces una exposición del Cantar de los Cantares y otros trabajos; y, habiendo dado inequívocas muestras de acendrada piedad, entregó su alma al Señor el 12 de Julio de 1429.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NUMERO 219.

Además de las obras mencionadas en el número 317 de este Tomo, vid. Chr. Schmidt, Essai sur les mystiques du 14^e siècle, Strasb. 1896 y sus Études sur le mysticisme allemand en las Memorias de la Academia de Ciencias morales y polít. Par. 1847. Die Gottesfreunde im 14. Jahrh. Jena 1854 sig., (en los Beitr. zur theol. Wissensch. v. Reuss y Cunitz V.) Nikol. v. Basel. Leben u. ausgewählte Schriften. Wien 1866. Galle, Geistl. Stimmen aus dem M.-A. Halle 1841. Böhringer, K.-G. in Biograph. II. Abth. 3. 4. Pfeiffer, Deutsche Mystiker des 14. Jahrh. Leipzig 1845 sigs. W. Wackernagel, Gesch. der deutschen Lit. II, 2. Basel 1853. Hamburger, Stimmen aus dem Heilighum der christl. Mystik. Stuttg. 1857. Lasson en la Ueberwegs Geschichte der christl. Philos. (1868) III p. 217. Preger, Vorstudien zur Gesch. der deutschen Mystiker (Ztschr. für histor. Theol. 1869). — Greith (Bischof), Die deutsche Mystik im Predigerorden. Freib. 1861. Görres, Einl. zu Heir. Suso's Leben und Schriften von Diepenbrock p. XXI sigs. Denzinger, Vier Bücher von der relig. Erkenntniss. Würzb. 1856 I p. 328 sigs. Aún es preciso hacer un minucioso exámen de la literatura relativa á este asunto. Compar. Núm. 205 ob. cons. Gerson (doctor christianissimus), Considerationes de theol. mystica Opp. III. 361-422. Tract. de elucidatione scholastica mysticæ theologię ib. p. 422-428. Hundeshagen, Ztschr. f. hist. Theol. 1834 Bd. 4 I p. 79 sigs. Liebner en los Studien und Kritiken de 1835 II p. 277 sigs. Engelhardt, De Gersonis mystico (Programa de Erlangen, 1822-1824). Jourdain, doctrina Joh. Gers. de theol. myst. Par. 1837. Schmidt, Essai sur J. Gerson. Strasb. 1839. Thomassy, Jean Gerson. Par. 1843. Schwab, Gerson p. 325-375.

Ruysbrochii Opera (speculum salutis aeternae — summa totius vitæ spiritualis — in tabernaculum Moysis y otras) latine per Surium. Colon. 1555. 1692. Nuevos datos sobre él y sus obras: Armswald, Vier Schriften von Joh. Rusbr. in niederdeutscher Sprache. Hannov. 1848. Otros escritos editados, en lengua flamenco, por el profesor David von Löwen. Werken. Gent. 1858. Dat boec van VII. Trappen in den great der gheesteliken Minnen. Dat boec van VII. sloten etc. 1802. Engelhardt, Hugo v. St. Victor und Joh. Ruysbroek. Erlangen 1833. Chr. Schmidt, Étude sur Jean Rusbr. Strasb. 1863. Stöckl, II p. 1137 sigs. Contra el libro De ornatu spiritualium nuptiarum Gerson, ep. ad fratrem Bartholom. Opp. I. 59-63. Contra Gerson, Libellus fratris Joh. de Schoenovia ib. p. 63-78. Respuesta de Gerson en 1408 ep. contra defensionem ib. p. 78-82. Du Plessis d'Arg., I, II p. 152. Natal. Alex., Saec. XIV c. 5 a. 6 n. 3 t. XV p. 294 sig. Schwab, p. 357 sigs. Werner, III p. 501 sig. Gerson sobre la Pasion: Ami de la religion del 26 de Marzo 1853 p. 741-746. Joh. de Tambacho, O. S. D. Speculum patientiae de consolatione theologiae. Ed. Par. 1493. Gerson, De consolatione theologiae libri IV. Opp. I. 129-184. Schwab, Gerson p. 758 sigs.

La Teología alemana. — Congregaciones místicas. — Tauler, Suso y otros.

220. En Alemania continuaron ejerciendo benéfica influencia las doctrinas del maestro Eckhart durante un largo periodo de tiempo, y hubo escritores que, como el autor anónimo de un « Sistema doctrinal

de Mística, » trataron de demostrar su armonía con las enseñanzas de la Iglesia. La obra titulada «Teología alemana, » redactada, según parece, en la residencia de los caballeros teutónicos de Francfort, entre los años 1380 y 1430, á la que tributó luego grandes elogios Lutero, se inspiraba en un Panteísmo más práctico que lógico, que se funda en la idea del bien. En ella se exponen bajo una forma característica estas proposiciones: Dios es todo, y todo lo demás no es nada; el ser finito es nulo y pecaminoso, desde el momento en que tiene existencia propia, individual y lleva consigo la propia voluntad. La vida cristiana tiene su origen cuando uno se despoja de la propia voluntad, y conduciéndose de una manera puramente pasiva se deja obrar únicamente á Dios. La asimilación del hombre con Dios se efectúa por medio del amor, con el que sólo se ama Dios á sí mismo en nosotros. A consecuencia de los falsos principios en que se inspira el autor, no pocos pensamientos piadosos y edificantes, algunos de ellos tomados de los antiguos místicos, se presentan aquí bajo una forma completamente ambigua.

Bajo el reinado de Luis el Bávaro, cuando pesaba sobre sus Estados el interdicto, empezaron á formarse congregaciones de eclesiásticos y seglares con objeto de mantener y despertar el espíritu religioso en el pueblo, combatir el desenfreno de la secta del espíritu libre y difundir los libros piadosos. Estas Asociaciones místicas, propagadas especialmente por los dominicos, se extendieron pronto desde las costas del Noroeste, á lo largo del Rin, hasta la Baviera y Suiza, unas veces con el nombre de « Alianza de los verdaderos amigos de Dios, » que si bien no se mantuvieron siempre exentas de tendencias sectarias y peligrosas, levantaron en muchas partes el espíritu religioso. Contribuyeron de un modo especial á la difusión de estas congregaciones: el libro « De las nueve Rocas, » compuesto por Rulman Merswin, natural de Strassburgo, y vertido al latín por el agustino Juan de Schafolsheim, vicario de la diócesis de Strassburgo, en el que se hacía una descripción exageradísima de los abusos eclesiásticos; y más aún los escritos de los dominicos Juan Tauler, que nació el 1290, ingresó en la Orden en 1308 y adquirió fama de celoso predicador († 1361), y de Enrique Suso ó Seuse, de Berg, más conocido con el nombre de Amando, que nació en 1300 y murió en 1365. Abrasados ambos del amor divino, con un lenguaje lleno de atractivos, aunque por su adhesión al maestro Eckhart no libres de inexactitudes, contribuyeron poderosamente á la difusión de la piedad, y elevaron á gran altura la mística alemana que se propagó también por la Italia Superior. Otros, como Enrique de Nördlingen, el abad Conrado de Kaisersheim, gran número de sanjuanistas y de presbíteros, muchas religiosas, especialmente las de Un-

terlinden, cerca de Colmar, las de Adelhhausen, en Friburgo de Breisgau, las de Engelthal y de Maria Medingen, entre las que se hace particular mención de las dos hermanas Margarita y Cristina Ebner, la última de las cuales figura entre los escritores de la época († 1355), sostenían activa correspondencia sobre asuntos de la vida interior: Oton de Passau, lector del convento de los descalzos de Basilea, redactó en 1386 los « 24 antiguos; » Germano de Fritzlar, seglar, escribió varias vidas de Santos, en un estilo sencillísimo que rebosa piedad, y Ludolfo de Sajonia, primero de la Orden de los dominicos y desde 1330 religioso cartujo, compuso una Vida de Jesucristo muy apreciada.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 220.

- Sobre el autor anónimo del Sistema doctrinal de Mística: Greith, l. c. p. 20-203. La Teología alemana, publicada en parte por M. Lutero, que la creyó obra de Tauler, en 1516, luego por Groll, Berlín en 1817 y 1818; por Krüger, Lemgo 1822; por Detzer, Erlangen 1827, por Troxler, St. Gall 1837; y una edición mucho mejor por Federico Pfeiffer, Stutt. 1851, y Leipzig 1858. Compár. Lissoe, Die Heilslehre der Theologie, version alem. Stuttgart 1857. Reifenrath, Die deutsche Theologie des Frankfurter Gottesfreundes. Halle 1863. Staudenmaier, Philos. des Christenthums I p. 654 sigs. Stöckl, II p. 1149. No debe confundirse con ésta la obra de Bertoldo de Chiamee que lleva igual título (VII § 365). Juan Tauler, doctor subtilis et illuminatus, Opp. lat. ed. Surius. Colon. 1548. De la Medulla animae y otros escritos se han hecho ediciones especiales. La mejor edición de la « Nachfolge des armen Lebens Christi, es la de Schlosser, Frankfurt. 1833. Los sermones, 3 vol. Frankl. 1826. Pischon, Denkmäler der deutschen Sprache. Berl. 1840 II p. 270 sigs. Schmidt en la « Real-Encyclopädie » de Herzog, XV p. 485 sigs.
- Henricus Suso (Seuse) Amandus, Opp. ed. Aug. Vindel. 1482. 1512 sig. Colón. 1555. Vida y escritos del mismo por Diepenbroek. Ratisbona 1837 sig. Geistliche Blüthen von Suso. Bonn, 1834. Patris Amandi Horologium sapientiae. Colón. 1856. Schmidt, Der Mystiker H. Suso, en los Theol. Studien und Kritiken 1843. IV. Heinr. Amandus' Leben und Schriften. Wien 1863 sigs. Böhmer en el « Damaris » de 1865 p. 291 sigs. Freib. Diöcesanarchiv 1865 Tom. III. Stöckl, II p. 1129 sigs. Las cartas de Suso, publicadas por Preger, Munich 1872. Controversias entre él y Denife en la « Revista de Antigüedades alemanas, » Nuev. Ser. Tom. 19 p. 346 sigs.; 20 p. 373 sigs.; 21 p. 89 sigs. Denife O. Pr., Heinrich Seuse's Schriften. Munich 1876. Tom. I. Sec. I. La propagación del misticismo alemán por la Italia Superior se halla atestiguada en una carta de Venturino, religioso dominico de Bolonia, á Egenolfo de Strassburgo, de 1336. (Queff. I. 678.) Oton de Passau, Lector de los religiosos descalzos de Basilea, compuso en 1386 el libro: Los 24 antiguos. Augsb. 1480. Las vidas de Santos de Hermanno de Fritzlar, publicadas por Pfeiffer, Deutsche Mystiker, I. Leipzig 1846. Comp. Gervinus, Gesch. der poet. Nationalliteratur der Deutschen II p. 138 sig. Ludolfo de Sajonia compuso una Vida de Jesucristo según los cuatro Evangelistas y los Santos Padres, con una Enarratio á los psalmos. Compár. además: Das Biochlin von der Tochter Zion, publicado por O. Schade. Berlín 1849.

Mujeres eminentes en santidad.

221. La historia registra en este periodo los nombres de muchas santas que cultivaron prácticamente la Mística, llegando a un alto grado de perfección, tales como: Santa Angela de Foligno, † 1309, que describió sus rudos combates y sufrimientos en su libro *Teología de la Cruz*; Santa Catalina de Sena, † 1380, que ha dejado cartas, diálogos y revelaciones, y con una energía verdaderamente varonil defendió los derechos de la oprimida Sede Apostólica, al mismo tiempo que vituperó los defectos de la Curia romana; Santa Brígida de Suecia, viuda desde 1344, † 1373, célebre por sus revelaciones, que han tenido en su favor el imparcial testimonio de eminentes teólogos y que ella sostiene haber recibido del mismo Jesucristo; su hija Santa Catalina de Suecia, que murió el 1381 en el convento de Wadstena; Santa Catalina de Bolonia, † 1463, de la que también tenemos revelaciones; Santa Catalina de Génova, oriunda de la familia de los Piescos, que compuso varios tratados místicos y diálogos, y murió el 1474; Santa Liduina de Schiedam, que nació en 1380 y murió en 1433, que parecía llevar sobre su cuerpo atormentado y casi destruido los males de la Iglesia, y no recobró el vigor y la salud hasta pocos momentos antes de su fallecimiento.

Hombres eminentes en santidad.

También entre los hombres se encuentran excelentes modelos de virtud y santidad en este periodo, tales como: San Lorenzo Justiniano, Juan Dominici y San Bernardino de Sena, mencionados anteriormente; los hermanos de la vida común, especialmente su segundo presidente Florencio y el célebre Tomás Hämerken, llamado de Kempis, sacerdote y superior de los agustinos del monte de Santa Inés, cerca de Zwoll († 1471), con el piadoso cartujo San Dionisio, muerto el mismo año que el anterior.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 221.

Angela Fulgin., Acta SS. 4 Jun.; Sta. Cathar. de Sen., canonizada en 1461. Chavin de Malan, Gesch. der hl. Kath. v. Siena, vertida del francés, Ratib. 1847. Luigi Montella, Vita di S. Cat. da Siena. Napoli 1854. Alf. Capesclatro (Orat.), Storia di S. Cat. da Siena et del Papato del suo tempo. Nap. 1856, voll. 2. Fir. 1859; version alem. Würzb. 1873. Alcuni miracoli di S. Cat. da Siena secondo che sono narrati da un' anonimo suo contemporaneo. Siena 1862. Hase, Kath. v. Siena, ein Heiligenbild. Leipzig 1804 (inspirada en ideas racionalistas

y protestantes). El verdadero nombre de Sta. Brígida de Suecia es Brígida de Birger. Compar. Feder. Hammerich, St. Birgitta, version alemana de Michelsen. Götta 1873. Acta SS. t. IV Oct. p. 368-560. Empezó el expediente de su canonización bajo el pontificado de Urbano VI y terminó bajo el de Bonifacio IX en 1391. Los embajadores suecos pidieron su confirmación al Concilio de Constanza, que fue otorgada por Juan XXIII el 2 de Febrero de 1415. Pero este hecho suscitó ciertos reparos y dio lugar a un nuevo exámen de sus revelaciones, cuyo relato había entregado ella misma a Urbano V. En Agosto del año expresado compuso Gerson su trabajo de probatione spirituum: Opp. I. 37-43. En 1419 reiteró Martin V la canonización de la Santa en Florencia. En ninguno de los decretos de canonización se aprueban sus visiones y revelaciones como tales, es decir, en la forma en que se hallaban redactadas; por más que en todos se mencionan explícitamente (edic. de Amberes 1611; de Colonia 1628; de Munich 1680. En Sueco: Heliga Birgittas Uppenbarchoen. Stockh. 1861). En 1435 algunos monjes del convento de Wadstena fundado por la Santa acudieron al Concilio de Basilea para que resolviese en el asunto de las revelaciones, que unos miraban con gran veneración en tanto que eran combatidas por otros, presentando al efecto varios documentos. Pero reinó en la cuestión gran divergencia de pareceres; Juan de Torquemada defendió primero los 123 pasajes impugnados y luego el conjunto de las revelaciones (Mansi, XXX. 698-814); pero á esto se redujo la intervención del Sinodo. En 1446 algunos suecos hicieron legalizar en Roma la expresada Apología de Torquemada; pero de todos modos el libro de las revelaciones es simplemente una obra piadosa, cuya doctrina no tiene carácter dogmático. Bened. XIV., De canonis. SS. L. II c. 32; III c. 53. Schwab. p. 364-367. Héfele, VII p. 80 sig. 559 sig.

Santa Catalina de Suecia fue canonizada en 1474. Acta SS. 20 Mart. Sta. Catalina de Bolon. † 9 Marzo de 1463, canonizada en Bolonia en 1511 y 1536, y en Venecia en 1583. Sobre Santa Catalina de Génova, Martyrol. 22 de Marzo. Marabotti, Vita Cath. Jan. 1551; murió el 14 de Setiembre de 1510. Santa Liduina, murió 1433: Acta SS. 14 de Abril. Vid. Schmüger, Das Leben der gottseligen Anna Katharina Emmerich I p. 165 sigs. Laurent. Justinian. Opp. ed. Basil 1560. Venet. 1606. 1751. Colon 1816. (Vita Bern. Giustiniani, embajador veneciano cerca de Sixto IV. Acta SS. die 8 Jan.). Sobre San Bernardino de Sena: Wadding, Annal. min. t. IV. V. Florentii Radewijns, Tractatus devotus de extirpatione vitiorum et passionum et acquisitione v. virtutum s. de spiritualibus exercitiis ed. H. Nolte. Fril. 1862. Thom. a Kempis, Opuscula (Sóliloquia — Hortulus rosarum — Vallis florum — Hospitale pauperum — de solitudine et silentio — Hymni et cantica. Vitae bestorum) ed. Henr. Sommalus S. J. Antw. 1600-1607. 1615. Colon. 1728. 1757; ed. Kraus. Trev. 1868. Respecto de la célebre obra de imitación Christi, reimpressa centenares de veces y traducida á muchos idiomas (Weigl, Ratibona 1837) se han sostenido acaloradas controversias, algunas de ellas con gran aparato de erudición, en razón á que algunos atribuyen el libro al italiano Juan Gerson, llamado también Juan Gerson. Datos bibliográficos sobre esta controversia en Fabric, Bibl. med. et inf. latin. s. h. v. Du Pin. De aneti libri de imit. Christi in Opp. Gers. t. 121. Amort, Scutum Kempense, al principio de su edición. Colon. 1757 y Deductio critica Aug. Vindel. 1761. Schrockh, K.-G. Th. 34 p. 313 sigs. Grégory, Mémoire sur le véritable auteur de l'imit. de J. Chr. revu par le Comte Loujumeau, Par. 1827; tradue. de Weigl. Sulzb. 1832.

Silbert, Gersen, Gerson und Kempis, welcher ist Verfasser? Wien 1828. Grégory, Hist. du livre de l'imit. de J.-Chr. et son véritable auteur. Par. 1842 s. 2 f. Bähring, Thomas von Kempen. Berlin 1849. Malou, Recherches hist. et crit. sur le véritable auteur de l'Im. Par. et Tournay 1858, vid. Tib. Theol. Quartalschr. 1859. p. 319 sigs. Moeren, Nachrichten über Thomas von K. Crefeld 1855. Nolte, Zur Gesch. des Büchleins von der Nachfolge Christi in der Revista teológica de Scheiner y Häusle, Viena 1855. VII cuad. 1. 2. F. X. Kraus en la *Gaceta Universal* de Augsburgo, 1872 Núm. 201. Sobre Juan Gersen vid. A. de Backer, Essai sur le livre De imitatione Christi. Liège 1804. Civiltà cattol. IX. 5 (1875) p. 141-151. 294-307, vol. 6 p. 23-42. 297-318, vol. 7 p. 673-692. Camillo Mella S. J., Della controversia Gerseniana. Notizia illustrativa. Prato 1875. Wolfsgruber O. S. B., en el Katholik de 1877 Enero. El Codice de Amberes lleva esta nota: Finitus et completus a. D. 1439 in vigilia S. Jacobi Ap. per manus Thomae a Kempis, lo que algunos refieren al copista.

El amor propio de los alemanes en general y de la Orden agustiniana en particular se encontró en esta cuestion frente a frente con el de los italianos y benedictinos. Belarmino, de script. eocl. (1606) adujo varias razones para demostrar que el libro existía ya en 1200; y aunque refutaron sus argumentos varios escritores agustinos, Belarmino continuó sosteniendo su opinion en la nueva edicion de 1613, fundándose principalmente en que San Buenaventura citó ya varios pasajes de la Imitacion de Cristo en sus Conferencias ad fratres Tolosates, Confer. VII. No obstante, cada Orden sostuvo su opinio como antes. Los agustinos accedieron en 1638 á la Propaganda, preguntándola si era lícito imprimir el libro bajo otro nombre que no fuese el de Tomás de Kempis. Los benedictinos defendieron su opinio, especialmente el inglés Valgrave, y la Congregacion resolvió el 14 de Febrero de 1639: rite posse imprimi Romae vel alibi libellum de imitatione J. Christi sub nomine Joh. Gersen de Canabaco abbat. monast. S. Stephani Verocollensis O. S. B. En el Cod. Allat. aparece como autor el abad Juan de Canabachum (Caballiacum, Cavaglia). En Francia trabajó particularmente Maillon en el esclarecimiento de esta cuestion; por su iniciativa se reunieron en Paris tres Congresos de eruditos; en 1671, 1674 y 1687, que la resolvieron en favor del abad benedictino. En igual sentido se expresaron Thillier, Du Plessis y Valart; en España Aguirre y Enriquez; en Alemania Erhard, Herwin y Mertz; en Italia Valsecchi, Fontanini, Deina, Napione, Cancellieri y Gaetani. El presidente de Gregorio enconró en Paris, el año 1839, el Cod. Vercelli. de Advocatis, que, segun un diario de esta familia, fué cedido en 1349 por Domingo Avogadro á su hermano Vicente, y en Italia se han encontrado muchos de los manuscritos más antiguos, lo mismo que ediciones y traducciones antiguas, siendo la primera de estas últimas la lombarda.

En nuestros dias ha salido á la defensa de la opinio de los kempistas D. L. Santini, canónigo regular de Letran (Gli Studii in Italia. Periódico didattico, científico etc.) Roma 1879. Sett. p. 291 sig.; y en defensa de la opinio contraria B. Veratti, Della controversia Gerseniana. Modena 1881. Es verdad que antes hasta se ponía en tela de juicio la existencia del abad Gersen, en cuyo lugar pusieron muchos franceses á su Juan Gerson; pero hoy está fuera de duda que Gersen dirigió la abadia de benedictinos de San Estéban de Vercelli de 1220-1240; como se vé por el catálogo de sus abades, de 1172 á 1536, publicado por Francisco Aug. della Chiesa di Cervignasco, Obispo de Saluzzo (Hist. chronol. Card., Archiep., Episc. et abbat. Pedemont. region. Taur. 1645 p. 291), donde al llegar

al 1230 se lee: Gerzen, qui eruditissimum tractatum de imitatione Christi composuit. San Francisco (citado en la Imitac. III. 50) envió á Vercelli á dos de sus discípulos: el portugués Antonio de Padua y el inglés Adam de Marsico para que Gersen los instruyese en el arte de la perfeccion religiosa; él mismo escribió al abad, quien á su vez dió á su discípulo Antonio brillantes muestras de aprecio. Butzelin O. S. B., Monolog. Bened. Aug. Vind. 1656 ad d. 17 Dec. Wadding, Ann. min. t. I.

En la Antífona de las primeras vísperas del oficio in festo Corporis Chr., compuesto en 1263 por Santo Tomás, de órden de Urbano IV, se reproduce un pasaje de la Imitacion, IV, 13, 2; en esta obra, L. IV c. 4, 5, se presupone que la comunio se administraba aún bajo las dos especies, práctica que ya se habia abolido en el siglo xv. En general tiene toda ella un colorido más propio del siglo xiii que del xv y marcado sello italiano, mientras que los pretendidos germanismos que algunos descubren en ella se pueden explicar como provincialismos de las comarcas septentrionales de Italia. En el L. I c. 7 de vana spei et elatione fugienda utiliza el autor pasajes de una carta del abad de San Miguel de Luceo O. S. B., cerca de Vercelli (ep. ad monachos de obedientia Patribus praestanda et de humilitate servanda, publicada por el abad Gien. Eugen. Levis (1737-1810). Anecdota sacra sive collectio omnium gener. opusculorum. Taurini 1789). Al principio del L. I c. 9 hay una sentencia de Francisco Rangó, profesor de derecho en Bolonia, y luego en Vercelli, llamado Glossator Vercellensis (Panciroli, L. III c. 2. Tiraboschi, Storia della letter. ital. t. VIII L. II c. 5 n. 23); atribuyense á éste dos obras: Comment. in Proemium decretalium, y otra titulada in tit. de supplenda negl. praelat.; de lo que dan especialmente testimonio Baldo, Panormitano, Imola, Gemignano y Decio. Vid. A. Delvigne, Précis histor. Sept. 1878 Bruxell. El escritor alemán Funk se ha declarado resultantemente en favor de Tomás Kempis (Histor. Jahrb. der Görres-Gesellsch. 1881 II p. 149 sigs. IV. p. 481 sigs.; 1834 II p. 226 sigs.); pero muchos con D. Mansi (Not. in Reynald., Annual. a. 1129 n. ult.) son de parecer rem jaceré sub lite nunquam dirimenda. En efecto, de los «kritische Bemerkungen zur Gerson-Kempis-Frage» del P. Denifle (en la Zeitschr. für kath. Theol. Innsbr. 1882 VI p. 692 sigs.) se deduce que aún falta mucho para que pueda emitirse en la cuestion un fallo definitivo. Dionys. Carthus. Comment. in libr. sacros. Colon. 1530 sig. Com. in Dion. Areopag. Colon. 1536. Acta SS. 12 Martii p. 245 sig.

IV. La moral y el derecho eclesiástico.

Moral.

222. Han contribuido especialmente á los progresos de los estudios sobre Moral: Juan Gerson, San Antonino de Florencia, el franciscano conocido con el pseudónimo de Astesano, que floreció en el siglo xiv, autor de la obra casuística titulada Summa Astesana, que ha tenido aceptacion extraordinaria; el dominico Bartolomé de San Concordio, natural de Pisa, † 1347, que compuso la Summa Pisanella, Bartholina, análoga á la anterior, de la que el franciscano Angelus, † 1495, hizo un resumen con el título de Summa Angelica, en la que se exponen los diferentes casos por órden alfabético. En general, la Orden de los hermanos menores ha dado gran número de casuistas, entre los que sobresalen J. B. Tro-